

BANCO CIUDAD

FONDO COMPENSADOR (Decreto 1721/97)

Nuevo Sistema de Atención

Sras. /es. Funcionarios

Sras/es. Jefas/es, Responsables y Empleadas/os de Oficinas de Personal

Delegaciones Administrativas Contables, Supervisiones y Responsables de Establecimientos Educativos:

Se les informa la existencia de un **nuevo sistema de atención para el Fondo Compensador** implementado por el **Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, organismo responsable de administrar dicho fondo, regulado por Decreto 1721/97 (BO N° 341 del 10/12/1997, Pág. 4633 y subsiguientes) y sus normas reglamentarias y modificatorias.

La nueva modalidad incorpora la **asignación de turnos en línea**, los que se obtienen ingresando a un link específico dentro del sitio de Internet del Banco Ciudad.

Con esta nueva metodología los Beneficiarios del fondo tendrán acceso a una atención más personalizada y a la vez se reducirán los tiempos de espera facilitando la gestión del trámite.

Se les recuerda que el Fondo Compensador alcanza a todos los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se constituye mediante un descuento que figura en los recibos de haberes mensuales, entre otras fuentes de financiamiento.

La **cobertura** del Fondo Compensador es la siguiente:

- Fallecimiento del empleado dependiente del GCBA.
- Fallecimiento de un familiar del empleado dependiente del GCBA.
- Transplante de órganos del personal y familiares a cargo del empleado dependiente del GCBA.
- Prestaciones de Alta Complejidad para el personal y familiares a cargo del empleado dependiente del GCBA.

Para **solicitar turno** y contar con mayores detalles y precisiones sobre beneficiarios, requisitos, documentación a presentar, etc. se debe ingresar al siguiente link:

<http://www.bancociudad.com.ar/personas/fondo-compensador>

El lugar de atención continuará siendo en Sarmiento 630 - 2º piso en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Para consultas puede llamar al **0800-22-20400** ó a FondoCompensador@bancociudad.com.ar

Se les solicita y agradece brindar la mayor difusión posible entre todo el personal del GCBA.

Saludos cordiales,

SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS